



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/10/2018/3031/A

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
Rector del Centro Universitario  
de Ciencias Sociales y Humanidades  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación de Hacienda y de Normalidad, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 29 de octubre de 2018.

**Dictamen Núm. I/2018/1494:** Se crea, como instituto de investigación de la Red el **Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara**, adscrito a la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) y se ubicará físicamente en el edificio de Centros de Investigación en el CUCSH, Campus Belén.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal., 30 de octubre de 2018

  
**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Rector General

c.c.p. Dra. Carmen Encineta Rodríguez Armenta, Vicerrectora Ejecutiva  
c.c.p. Dra. Sonia Itzyngar Obregón, Coordinadora General Académica  
c.c.p. Mtro. Sergio Irujo Monte de Oca, Coordinador General de Recursos Humanos  
c.c.p. Lic. Roberto Rivera Monte, Coordinador General de Control Escolar  
c.c.p. Mirtala  
JNT/IAH/ley

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. (52) (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457. Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

[www.hgu.udg.mx](http://www.hgu.udg.mx)



**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
Rector del Centro Universitario  
de Ciencias Sociales y Humanidades  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

**Dictamen Núm. I/2018/1494:** Se crea como instituto de investigación de la Red el **Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara**, adscrito a la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) y se ubicará físicamente en el edificio de Centros de Investigación en el CUCSH, Campus Belenes

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jalisco, 06 de octubre de 2018

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta, Vicirectora Ejecutiva  
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica  
c.c.p. Mtra. Sonia Bileño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Morán, Coordinador General de Control Escolar  
c.c.p. Minutero  
JARR/JUN/18ay



CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad ha sido turnada una solicitud del Rector General de la Universidad de Guadalajara, donde se propone la creación del **Instituto de Investigación de la Red Universitaria denominado Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara**, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. Que la Universidad de Guadalajara tiene como parte de sus fines organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, tal como se señala en las fracciones II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
2. Que la universidad de Guadalajara establece como uno de sus criterios para la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, el procurar la vinculación armónica entre las funciones de docencia, investigación y difusión, de conformidad con la fracción IV del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
3. Que la Universidad de Guadalajara siendo una de las más grandes del país, con avances significativos en las áreas de formación integral de recursos humanos e investigación científica en múltiples áreas del conocimiento, tiene un gran potencial para mejorar el impacto de su producción científica. Para ello es necesario realizar modificaciones organizacionales dirigidas a promover el trabajo colaborativo que impulse dicho potencial
4. Que la actual organización de la investigación en la Universidad de Guadalajara está sustentada en Laboratorios, Centros e Institutos de Investigación tradicionalmente unidisciplinarios con enlaces relativamente débiles entre ellos lo que impide abordar de manera adecuada problemas multidisciplinarios y transdisciplinarios complejos

Página 1 de 17



5. Que las tendencias mundiales y nacionales en la organización de la investigación para atender los problemas complejos que actualmente enfrentamos, con la calidad adecuada, nos muestran que la cooperación y colaboración científica y tecnológica, pasadas en la formación de redes de colaboración, que comparten tanto los recursos intelectuales y económicos, como la infraestructura, optimiza la generación de conocimiento, su transferencia y la vinculación con otros actores
6. Que la Universidad de Guadalajara requiere, para dar un nuevo impulso a la producción científica, crear unidades académicas en áreas estratégicas de investigación y desarrollo tecnológico, reuniendo los esfuerzos de investigadores para la resolución de problemas complejos, con enfoques multidisciplinarios y transdisciplinarios, optimizando el uso de los recursos económicos e intelectuales con los que ya cuenta la Red Universitaria potenciando el trabajo colaborativo que ya se realiza con la participación en redes con otras entidades.
7. Que la creación de unidades académicas en áreas estratégicas de investigación, tal y como se expone en el numeral anterior permiten integrar la participación de investigadores de diversos Centros universitarios en temas donde la universidad ya tiene trabajo reconocido.
8. Que la universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ha venido realizando trabajo colaborativo con la Universidad de Bielefeld de Alemania desde el año 2005
9. Como resultado de la colaboraciones entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de Bielefeld, desde el 2017, la Universidad de Guadalajara es miembro del Centro de Investigación "Maria Sibylla Merian Internacional Center for Advanced Latin American Studies in Humanities and Social Sciences" (Merian-CALAS, por sus siglas en inglés), en el que colaboran cuatro universidades latinoamericanas (Universidad de Guadalajara, FLACSO-Ecuador, Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional de San Martín de Argentina) y cuatro universidades alemanas (las universidades de Bielefeld, Kassel, Hanover y Jena) El centro se formó por iniciativa y apoyo del Ministerio Federal de Educación e Investigación de Alemania (BMBF). La sede principal del CALAS en América Latina está ubicada en la Universidad de Guadalajara



10. Que la cooperación entre la universidad de Guadalajara y la Universidad de Bielefeld incluye el desarrollo de programas de movilidad de profesores y estudiantes, así como financiamiento de proyectos de investigación en conjunto, años sabáticos, cursos de verano, congresos, publicaciones de libros, seminarios, programas de maestría y propuestas de programas de doctorado, entre otros
11. Que el 13 de abril de 2018, el Rector General de la Universidad firmó el Convenio de Colaboración Relativo al Proyecto Colaborativo "Maria Sibylla Merian International Center for Advanced Latin American Studies in the Humanities and Social Sciences". Este documento, firmado por los rectores de los 8 universidades participantes en el proyecto, recoge el compromiso de fomentar la investigación innovadora de América Latina y de colaborar en la investigación del tema "Afrontar las crisis: Perspectivas transdisciplinarias desde América Latina". El Convenio resalta el papel de la universidad de Guadalajara como sede principal del proyecto General de la creación de la Red CALAS. Además, para el cumplimiento del objeto del presente convenio, la Universidad de Guadalajara se compromete específicamente a contar con personal administrativo para el funcionamiento del centro, ofrecer al director mexicano las instalaciones adecuadas en cuanto a su carga horaria en la Universidad de Guadalajara para ejercer dicho cargo y ofrecer la infraestructura necesaria para la administración e investigación del centro
12. Que en la Universidad de Guadalajara existe una masa crítica importante y reconocida que trabaja en torno a un conjunto de temas de investigación que hacen aportaciones al estudio y propuestas de solución a los problemas de América Latina, entre estos temas podemos enumerar los siguientes
- a. Demografía, estudios regionales.
  - b. Sistemas educativos e innovación académica.
  - c. Estudios multidisciplinares de literatura, cultura, comunicación y medios
  - d. Estudios sociológicos, antropológicos y de diversidad social
  - e. Estudios de historia, filosofía y religión
  - f. Análisis de actores y procesos sociales
  - g. Sistemas de procuración de justicia, estudios jurídicos y de seguridad pública.
  - h. Producción sustentable de alimentos
  - i. Energía sustentable y medio ambiente.



13. Que una acción necesaria para fortalecer la cooperación académica de la Universidad de Guadalajara en la red de investigación conformada con el Centro de Investigación "María Sibylla Merian" International Center for Advanced Latin American Studies in Humanities and Social Sciences sería la formalización de un Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara creando una unidad académica con la participación de investigadores de diferentes Centros Universitarios en el marco de la figura de *Institutos de Investigación de la Red Universitaria*.
14. Que en la Universidad de Guadalajara, los *Institutos de Investigación de la Red Universitaria* fueron planteados como una acción trascendental para fortalecer la capacidad institucional dirigida a apoyar la formación de unidades académicas en áreas estratégicas con la participación de investigadores de diferentes Centros universitarios y la consolidación de redes externas.
15. Que a efecto de regular la creación y operación de los institutos de Investigación de la Red universitaria, el 18 de septiembre de 2017 y el 28 de febrero de 2018, el Consejo General Universitario aprobó los dictámenes V2017/149 y IV/2018/16, relacionado con la modificación de los artículos 126 Bis6, 126 Bis8, y 126 Bis9 y adición a los artículos 125 Bis15 y 126 Bis16, todos del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
16. Que conforme a lo anterior, los institutos de Investigación de la Red Universitaria tienen por objeto realizar investigación de alta calidad, con una perspectiva multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria, que permitan contribuir a la solución de las demandas de los sectores público, privado y social, de acuerdo a lo señalado por el artículo 126 Bis1 del Estatuto General.
17. Que de igual forma, a través de dicha modificación se establecieron diversos aspectos necesarios para regular la operación de los Institutos de Investigación de la Red, sus atribuciones y la estructura base, entre otros elementos.
18. Que en este contexto, se propone la creación del Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara, en el que participaran, de inicio, los siguientes Centros Universitarios: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA), Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas (CUCEA), Centro Universitario del Norte (CUNORTE), Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), Centro Universitario de la Ciénega (CUCIENEGA) y Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería (CUCEI).



19. Que el Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara apunta a la promoción continua de la colaboración, la investigación interdisciplinaria y transregional de y sobre América Latina, y el establecimiento del diálogo científico. En este esfuerzo, el Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara está apoyado y respaldado por el Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Universidad de Bielefeld (ZIF por sus siglas en alemán) el cual fue el primer centro de investigación de estudios avanzados establecido en Alemania. El ZIF cuenta con una amplia experiencia en la organización institucional y la formación y establecimiento de los grupos y las líneas de investigación del Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara. Además, el ZIF es parte de una red universitaria basada en estudios avanzados con un impacto global, de la cual, el Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara obtendrá beneficios. De forma similar, La Universidad de Kassel, cuenta con el Centro de Desarrollo y Trabajo Decente, el cual trabaja de manera internacional en colaboración con distintos países de América (México y Brasil), Europa (Alemania), África (South África, Ghana) y Asia (Paistán y la India), lo cual aporta un insumo importante en la generación y estructuración de los grupos, líneas y temas de investigación del Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara.
20. Que el Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara, se propone como un nodo principal en la red de investigación de la universidad de Guadalajara, con el propósito de agrupar investigadores en redes de colaboración, proporcionándoles un ambiente adecuado y los elementos necesarios para estudiar y proponer soluciones a problemas estratégicos y de vanguardia en dominios de interés regional, nacional e internacional desde una perspectiva interdisciplinaria, multidisciplinaria o transdisciplinaria, en este sentido con la conformación del Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara los estudios latinoamericanos contarán con un espacio institucional fuerte en Guadalajara.
21. Que conforme a lo anterior, el artículo 126 Bis2 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara establece que las propuestas de creación de los institutos de Investigación de la Red Universitaria podrán provenir de cualquier miembro del Consejo de Rectores, del Consejo General o de los Consejos de Centro, y serán sometidas a la Coordinación General Académica para que emita el informe técnico sobre la viabilidad académica de la propuesta. Dicha propuesta con el informe técnico se presentará al Consejo de Rectores para obtener su opinión al respecto.



Asimismo, dispone que una vez que se cuente con la opinión del Consejo de Rectores, la propuesta será remitida para su dictaminación a las Comisiones del Consejo General Universitario que resulten competentes, para su posterior aprobación por el Consejo General Universitario.

22. Que de tal forma, la Coordinación General Académica emitió el informe técnico sobre la viabilidad de la propuesta de creación del Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara, de conformidad con el artículo 126 Bis2, mismo que se anexa al presente (Anexo 1).
23. Que derivado de los resultados emitidos por la Coordinación General Académica, y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 126 Bis2 del Estatuto General, dicha propuesta fue presentada al Consejo de Rectores, en su sesión número 346 de fecha 2 de julio de 2018, en la cual emitió su visto bueno respecto de la creación del Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara.
24. Que una vez emitido el visto bueno por parte del Consejo de Rectores, la propuesta de creación del Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara, fue remitida a estas Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario a efecto de corroborar que la misma cumple con los requisitos de existencia señalados en el artículo 126 Bis3, así como para realizar el análisis correspondiente para determinar a cuál de los Centros Universitarios de la Red, que participan en la presente propuesta, será adscrito el Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara, de conformidad con el artículo 124 Bis4 del Estatuto General.
25. Que respecto de los requisitos de existencia del Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara, resulta conveniente mencionar que se encuentran acreditados, conforme a lo siguiente
  - a. El requisito establecido en la fracción I del artículo 126 Bis3, se encuentra validado por la Coordinación General Académica, en su informe técnico.
  - b. Con independencia de las líneas de investigación adicionales que apruebe la Junta Académica en términos de la fracción VIII del artículo 126 Bis8 del Estatuto General, las líneas iniciales de investigación del Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara están inscritas en los siguientes grupos de investigación



- ✓ Afrontando las crisis medio ambientales. Enfocado principalmente en el cambio social relacionado con las crisis y desastres tras el paso de un desastre natural y de los cambios de la estructura social por los modelos de extracción de recursos naturales. Con tres líneas de investigación
    - Dinámicas históricas de los modelos de extracción.
    - Estrategias sociales y políticas para la adaptación y formas de resiliencia en América Latina
    - El Buen Vivir y las interacciones humanos-medio ambiente
  - ✓ Confrontando la inequidad social. La fuente principal de la mayoría de los conflictos sociales en América Latina es la inequidad social. Este grupo de investigación se basa en el entendimiento de las inequidades sociales, para aumentar los insumos del crecimiento económico, el desarrollo social y la adaptación socio-ambiental. Se desprenden tres líneas de investigación
    - Representación de las desigualdades sociales y estrategias de afrontamiento social
    - Inequidades sociales y Elites
    - Inequidades y transformaciones socio-ambientales
  - ✓ Enfrentando la violencia-resolución de conflictos. Orientado a el análisis de las asintomas problemáticas asociadas con la violencia: feminicidios, crimen organizado, pandillas y sistemas autoritarios. Se desprenden tres líneas de investigación:
    - Estrategias en la resolución de conflictos.
    - Memoria cultural.
    - Estrategias transnacionales y transregionales de manejo de conflictos.
  - ✓ Identidad regional y crisis múltiples. Enfocado en la relación que se tiene entre la formación de identidad y las crisis. En este grupo de investigación se mantendrá el marco de análisis a nivel regional, tratando de establecer diferencias geoculturales estratégicamente proclamadas. Se desprenden tres líneas de investigación.
    - Narrativas del desarrollo y crisis
    - Estrategias racionalistas y pensamiento global
    - Reorientación económica
- Además, estos grupos de investigación cuentan con dos ejes transversales
- La meta-reflexión teórica-metodológica al teorizar la crisis
  - Reflexión sobre el rol de los Centros de Estudios Avanzados y la producción de conocimiento académico en América Latina en la Sociedad Global del Conocimiento



- c. Los recursos financieros necesarios para su funcionamiento derivan del techo presupuestal del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, y podrá tener sus propias fuentes de financiamiento para apoyo a la investigación, a los programas y a los proyectos que desarrolle. El CUCSH y los integrantes de la plantilla académica del centro CALAS tienen la capacidad de reunir recursos internos y externos para el funcionamiento del Centro. En cuanto al financiamiento de fuentes externas, el Ministerio de Educación e Investigación de Alemania le ha otorgado al proyecto Merit-CALAS la suma de un millón de Euros para su fase inicial 2017-2019. Para la segunda etapa, que comienza en marzo 2019 y durará seis años, previa evaluación de los resultados y logros de la fase inicial, la contribución se elevará a 12 millones de euros. Este presupuesto está dedicado a la investigación y el trabajo de las redes de investigación. Adicionalmente, proporciona fondos para financiar personal administrativo que cuidará del funcionamiento de la red y servirá de enlace entre la sede de la red en Guadalajara y las universidades alemanas.
- d. Cuenta con un proyecto con fundamentación teórica sobre la pertinencia de su creación y los temas prioritarios o estratégicos a escala internacional, nacional, regional o local que serán su objeto de estudio.

26. Que a efecto de determinar la adscripción del Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara, se consideraron las fortalezas de los Centros Universitarios en cuanto a los recursos humanos existentes que trabajan en torno al conjunto de temas de investigación que pueden hacer aportaciones al estudio y propuestas de solución a los problemas de América Latina numerados en el punto 11 de este dictamen, entre estas fortalezas se encuentran las siguientes:

El CUCSH cuenta con grupos de Investigación reconocidos por sus aportaciones en temas de investigación de vital importancia para el instituto como: Demografía y estudios regionales; Estudios multidisciplinarios de literatura, comunicación y medios, Estudios sociológicos, antropológicos y de diversidad social; Estudios de historia, filosofía y religión; Análisis de actores y procesos sociales; Sistemas de procuración de justicia, estudios jurídicos y seguridad pública, así como Investigación de sistemas educativos y de innovación académica.



Con relación al tema de demografía y estudios regionales, el CUCSH cuenta con más de 60 investigadores que desarrollan proyectos relacionados a este tema de investigación de estos el 100% tiene perfil Prodep y el 23% son miembros del SNI, en este mismo tema participan otros centros universitarios como CUCEA en donde 32 profesores desarrollan proyectos relacionados y de los cuales 100% de ellos cuentan con perfil Prodep y el 28% son miembros del SNI, otros centros universitarios tiene participación como se muestra en la siguiente tabla.

Centro	CUCSH						Otros Centros						
	Total	Prodep	SNI	CA	CAC	CAEC	Total	Prodep	SNI	CA	CAC	CAEC	
CUAAD	15	15	7	1	6					2	2		1
CUALTOS	4	4	2				2			1			1
CUCBA	11	11	4		4					3	1		2
CUCEA	32	32	9		7		2			7	1		4
CUCOSTA	25	25	7		5	2				5	2		1
CUCS	5	5	3		1	2				1	1		
CUCSUR	4	4								1			1
CULAGOS	9	9	2		2					1			1
CUSUR	10	10	1			1				2			1
CURONALA	4	4	2	1	1					1			
CUMALLES	12	12	7	2	5					3			1
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>194</b>	<b>59</b>	<b>5</b>	<b>42</b>	<b>6</b>	<b>6</b>			<b>39</b>	<b>9</b>		<b>22</b>

SNI (Sistema Nacional de Investigadores), CA (Cuerpo Académico), CAC (Cuerpo Académico Consolidado), CAEC (Cuerpo Académico en Consolidación), CAEF (Cuerpo Académico en Formación), PTC (Profesor de Tiempo Completo)

De igual forma para el tema de estudios multidisciplinares de literatura, cultura, comunicación y medios en el CUCSH se cuenta con 24 cuerpos académicos que desarrollan el tema, mismos que se encuentra conformados por más de 100 investigadores de los cuales el total de ellos son PTC y el 33% son miembros del SNI como se aprecia en el cuadro 3.



Cuerpo	Investigadores			División de Investigación					Cuerpos Académicos			
	Total	PRODEP	SNI	C	I	II	III	IV	CA	CAC	CAEC	CAFI
CUAAD	14	14	5		5				4	1		3
CUALTOS	3	3	2		2				1		1	
CUCEA	8	8	5	2	3				2	1		1
CUCSH	10	10	3	1	1	1	1	1	4	2	1	1
CUSUR	5	5							1			1
SUV	14	14	5	4	1				2			2
Total	164	164	57	9	33	10	5		34	4	11	19

SNI (Sistema Nacional de Investigadores), CA (Cuerpo Académico), CAC (Cuerpo Académico Consolidado), CAEC (Cuerpo Académico en Consolidación), CAFI (Cuerpo Académico en Formación), PIC (Profesor de Tiempo Completo)

Con relación al tema de estudios sociológicos, antropológicos y de diversidad social, el CUCSH cuenta con 10 cuerpos académicos integrados por 55 investigadores de los cuales 100% son PIC y 30% son miembros del SNI, también el Centro Universitario de la Costa desarrolla el tema con 4 cuerpos académicos que se integran por 20 profesores, por su parte el tema es desarrollado ampliamente en el CUCEA con más de 20 profesores de los cuales el 33% son miembros del SNI. Lo anterior y las aportaciones de otros centros universitarios de la red se aprecian en el siguiente cuadro.

Cuerpo	Investigadores			División de Investigación					Cuerpos Académicos			
	Total	PRODEP	SNI	C	I	II	III	IV	CA	CAC	CAEC	CAFI
CUALTOS	9	9	3		1		2		2		1	1
CUCEA	23	23	8	2	6				6	1	1	4
CUCOSTA	20	20	7		5	2			4	1	1	2
CUCSH	55	55	17	1	1	1	1	1	7	2	1	1
CUSUR	4	4							1			1
CUONALA	5	5							1			1
CIVALLES	6	6	3	3					2		1	1
TOTAL	122	122	38	6	26	4	2		26	3	8	15

SNI (Sistema Nacional de Investigadores), CA (Cuerpo Académico), CAC (Cuerpo Académico Consolidado), CAEC (Cuerpo Académico en Consolidación), CAFI (Cuerpo Académico en Formación), PIC (Profesor de Tiempo Completo)



Asimismo, en el tema de estudios de historia, filosofía y religión, el CUCSH tiene mayor representatividad con más de 80 profesores que desarrollan el tema y donde centros universitarios como Centro Universitario de los Lagos (CULAGOS), Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD), Centro Universitario de la Costa (CUCosta) también desarrollan el tema.

Estudios de historia, filosofía y religión												
Tema	Investigadores			Investigadores S N I					Cuerpos Académicos			
	Total	PRODEP	SNI	C	I	II	III	E	CA	CAC	CAEC	CAEF
CUAAD	7	7	5		5				2	1		1
CUCOSTA	8	8	1		1				2			2
CUCS	10	10							1			1
CUCSH	83	83	33	4	26	2			15	2	7	6
CULAGOS	9	9	2		2				1			1
CUNORTE	6	6	2		2				2			2
CUVALLES	5	5	3		3				1		1	1
Total	128	128	46	4	39	2			24	3	8	13

SNI (Sistema Nacional de Investigadores), CA (Cuerpo Académico), CAC (Cuerpo Académico Consolidado), CAEC (Cuerpo Académico en Consolidación), CAEF (Cuerpo Académico en Formación), PTC (Profesor de Tiempo Completo)

La línea de investigación de análisis de actores y procesos sociales, el CUCSH cuenta con más de 32 profesores de los cuales el 100% son PTC y el 28 % es miembro del SNI, hay participación en esta línea de investigación por parte de otros centros universitarios como CUCEA, CUNORTE, Centro Universitario del Sur (CUSUR), CUCBA.

Análisis de actores y procesos sociales												
Tema	Investigadores			Investigadores S N I					Cuerpos Académicos			
	Total	PRODEP	SNI	C	I	II	III	E	CA	CAC	CAEC	CAEF
CUCBA	4	4							1			1
CUCEA	5	5	3		3				1	1		
CUCSH	32	32	9		9				5	2	1	2
CUNORTE	3	3	1	1					1			1
CUSUR	5	5							1			1
Total	49	49	13	1	12				9	3	1	5

SNI (Sistema Nacional de Investigadores), CA (Cuerpo Académico), CAC (Cuerpo Académico Consolidado), CAEC (Cuerpo Académico en Consolidación), CAEF (Cuerpo Académico en Formación), PTC (Profesor de Tiempo Completo)



Con relación al tema de sistemas de procuración de justicia, estudios jurídicos y seguridad pública, en el CUCSH se desarrollan más de 50 investigadores todos ellos profesores de tiempo completo y el 23% son miembros del SNI, así mismo Centro Universitario de la Ciénega (CUCIENEGA) integra 10 investigadores que desarrollan este tema de investigación como se muestra en el siguiente cuadro

ESTADO	Cuerpos Académicos											
	SNI	CA	CAC	CAIC	CAEF	PTC	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS		
CUCBA	4	4	1			1			1	1		
CUCIENEGA	10	10	2		1	1			2	2		
CUCOSTA	4	4							1	1		
CUCSH												
CUCSUR	3	3							1	1		
CUTONALA	7	7	3	1	1		1		2	2		
CUVALLES	9	9							2	2		
SUV	5	5							1	1		
Total	95	95	19	3	11	4	1		20	1	2	17

SNI (Sistema Nacional de Investigadores), CA (Cuerpo Académico), CAC (Cuerpo Académico Consolidado), CAIC (Cuerpo Académico en Consolidación), CAEF (Cuerpo Académico en Formación), PTC (Profesor de Tiempo Completo)

Con relación a las investigaciones en sistemas educativos y de innovación académica, igualmente el CUCHS concentra una gran cantidad de investigadores que realizan proyectos relacionadas 86 profesores de los cuales el 100% tienen el reconocimiento de perfil Prodep así como el 20% son SNI, conformado 19 cuerpos académicos



Tema	Investigación de sistemas educativos y de innovación académica											
	Investigadores			Investigadores SNI					Cuerpos Académicos			
	Total	PRODEP	SNI	C	I	II	III	E	CA	CAC	CAEC	CAEF
CUAAD	21	21	1		1				4	1	2	1
CUALTOS	7	7	2	2					1		1	
CUCBA	29	29	5		5				6	2	1	3
CUCEA	78	78	15	3	9	3			16	2	3	11
CUCEI	29	29	8	1	6		1		5	2	2	1
CUCIENEGA	20	20	1		1				3			3
CUCOSTA	34	34	6	2	4				7	1	3	3
CUCS	59	59	13		12	1			12	5		7
CUCSH	86	86	17	1	12	4			19	2	7	10
CUCSUR	6	6							1			1
CUNORTE	14	14	4	2	2				4		1	3
CUSUR	4	4	1		1				1		1	
CUTORIAL	6	6	3	1	1		1		2			2
CUVALLES	22	22	7	2	5				6		3	3
Total	415	415	83	14	59	8	2		87	15	24	48

SNI (Sistema Nacional de Investigadores), CA (Cuerpo Académico), CAC (Cuerpo Académico Consolidado), CAEC (Cuerpo Académico en Consolidación), CAEF (Cuerpo Académico en Formación), PIC (Profesor de Tiempo Completo)

Derivado de lo anterior, se concluyó que el Centro Universitario que cuenta con mayores indicadores de los reconocidos por el artículo 126 Bis4, es el CUCSH, por lo que se propone que el Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara sea adscrito a dicho Centro universitario.

En virtud de todo lo antes expuesto, y

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del Congreso del Estado de Jalisco.



- II. Que la universidad de Guadalajara ha adoptado el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, la cual se integra por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- III. Que el Consejo General Universitario tiene la atribución de establecer las bases y principios para la creación, transformación y supresión de Divisiones, Departamentos, Acaemias, Centros, Escuelas, Laboratorios y demás unidades de la Universidad, de acuerdo a lo establecido por la fracción XI del artículo 39 del Estatuto General de la universidad de Guadalajara.
- IV. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la universidad de Guadalajara.
- V. Que son atribuciones de la Comisión Permanente de Educación dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos Centros y Sistemas que permitan mejorar o diversificar las funciones universitarias; asimismo, sobre la modificación o supresión de cualquiera de los existentes, además de conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, de conformidad con lo establecido en las fracciones III y IV del artículo 85 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VI. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al H. Consejo General universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Normatividad proponer las modificaciones o acciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad, de acuerdo a la fracción II del artículo 88 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.



VIII. Que son atribuciones del Rector General de la universidad de Guadalajara promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad, promover la vinculación y coordinación entre los diversos Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad, así como proponer al Consejo General Universitario, la actualización y reordenamiento de los cuerpos normativos, comunes para la institución, conforme lo señalado por la fracción X del artículo 35 de la Ley Orgánica y las fracciones IX y XIII del artículo 95 del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad proponen al pleno del Consejo General Universitario, se resuelva conforme a los siguientes.

#### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se crea, como instituto de investigación de la Real el **Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara**, adscrito a la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) y se ubicará físicamente en el edificio de Centros de Investigación en el CUCSH, Campus Belenes

**SEGUNDO.** El Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara tendrá como objetivo abordar temas de alta relevancia, principalmente en las Ciencias Sociales y Humanidades en y desde América Latina, aplicando enfoques históricos, ejemplares, científicos y sistemáticos en un diálogo transdisciplinario y transregional. De esta manera la Universidad de Guadalajara por medio del Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara aspira a estimular el establecimiento de un nuevo paisaje latinoamericano de Centros de Estudios Avanzados, proveyendo así espacios para una nueva generación de investigación transregional orientada en el diálogo a nivel internacional

**TERCERO.** El Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara contará con la estructura inicial siguiente:

- I. El Consejo Directivo,
- II. La Junta Académica,
- III. El Director,
- IV. El Secretario, y
- V. El Jefe de Difusión



Los nombramientos de Director, Secretario y Jefe de Difusión estarán autorizados en tanto dure vigente el proyecto que le da origen.

Para efectos de que exista uniformidad en la estructura con la que cuenta la red internacional de investigación CAIAS, el Secretario del CALAS-Guadalajara podrá denominarse Director Adjunto tal como lo reconocen los demás centros regionales, durante la vigencia del convenio de colaboración correspondiente suscrito por la Universidad de Guadalajara, y como tal, representar, en su caso, junto con el Director del CALAS, a la Universidad de Guadalajara en las reuniones a las que se les convoque, sin que por ello deba recibir remuneración adicional.

**CUARTO.** El Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación, los cuales estarán incorporados al techo presupuestal del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y podrá tener sus propias fuentes de financiamiento para apoyo a la investigación, a los programas y a los proyectos que desarrolle.

**QUINTO.** El Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara tendrá una forma de organización capaz de generar recursos propios y poseerá responsabilidades sobre los bienes y equipos adscritos al mismo, será reconocido como una Unidad Responsable de Gasto (URE), dependiente de la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

**SEXTO.** Se **modifican** las fracciones VI y VII y se **adiciona** la fracción VIII al artículo 26 y se **adiciona** la Sección VII denominada "Institutos de Investigación de la Red Universitaria" del Apartado Primero del Capítulo Cuarto y el artículo 35 Bis I, todos del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 26.** La Secretaría Académica del Centro Universitario, tendrá las siguientes Instancias

**I. a V. .**

- VI. La Coordinación de Planeación;
- VII. La Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola", y
- VIII. El Instituto de Investigación de la Red Universitaria denominado Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara.**



Sección VII  
Institutos de Investigación de la Red Universitaria

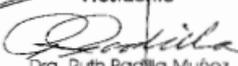
**Artículo 35 Bis1.** El Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara, al ser un Instituto de Investigación de la Red Universitaria se registrará por lo establecido en el Estatuto General, su dictamen de creación y demás normas aplicables.

**SÉPTIMO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

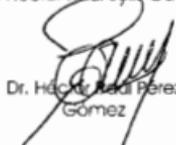
Atentamente  
PIENSA Y TRABAJA  
Guadalajara, Jal., 03 de septiembre de 2018  
Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad

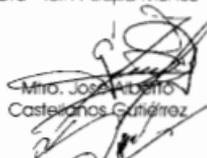
Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro  
Presidente

  
Dr. Héctor Raúl Benítez Gadea

  
Dra. Ruth Padilla Muñoz

  
Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas

  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

  
Mtro. José Antonio Castejón Gutiérrez

  
Dr. José de Jesús Becerra Ramírez

  
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González

  
Mtra. Rosa María Ortega Sánchez

  
C. José Carlos López González

  
C. Jesús Arturo Medina Varela

  
C. Carlos Delgadillo Carmona

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

página 17 de 17